



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Valle del Cauca

EDICTO

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,

NOTIFICA a las partes dentro del proceso disciplinario Radicación No. **76-001-25-02-000-2022-02207-00**, adelantado en contra del empleado judicial JUAN SEBASTIAN MORENO LOPEZ en su calidad de ESCRIBIENTE DEL JUZGADO 05 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONCIMIENTO DE CALI, la providencia aprobada en Acta de Unitaria No. 018 del 13 de febrero de 2025, siendo Magistrado Ponente el Doctor LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO, mediante la cual la Comisión Seccional resolvió:

“PRIMERO: FORMULAR PLIEGO DE CARGOS en contra del señor JUAN SEBASTIAN MORENO LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.107.078.768, en el cargo de ESCRIBIENTE DEL JUZGADO 05 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CALI- V- en Provisionalidad, al considerar que, de acuerdo a lo descrito en el art. 196 del CUD, pudo haber incurrido en falta disciplinaria por desatención al deber contemplado en el numeral 3º del art. 154 de la Ley 270 de 1996, en armonía con lo previsto en los artículos 4 ibidem, 228 Constitucional, conducta que se califica como GRAVE, al tenor de lo descrito en el art. 50 del C.U.D, y los numerales 1º, 2, 3º del art. 43 del ibidem, a título de CULPA de acuerdo a lo indicado en la parte considerativa. SEGUNDO: Contra esta providencia no procede recurso alguno. TERCERO: Notifíquese esta decisión al disciplinado y al Representante del Ministerio Público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121, 122, 123, 127 y 225 del Código General Disciplinario y de la Ley 2213 de 2022, en lo que sea compatible con esta decisión. CUARTO: Cumplidas las notificaciones, dentro del término improrrogable de tres (3) días, a través de la Secretaría General de esta Comisión REMÍTASE el expediente a la Oficina Judicial para que, sea sorteado entre los otros cuatro magistrados que no profirieron la decisión la decisión de cargos...”

IGUALMENTE SE LES INFORMA QUE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO Y LA PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA PUEDE SER CONSULTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2025, EDICTOS MES DE MARZO.

Para que sirva de notificación a los sujetos procesales que no lo hicieron personalmente del contenido de la providencia (Art. 127 Ley 1952 de 2019), se fija el presente EDICTO, también en lugar visible de la Secretaría de la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL del Valle del Cauca, por el término de TRES (3) DIAS HÁBILES, **HOY TRES (03) DE MARZO DE 2025, SIENDO LAS 08:00 DE LA MAÑANA.**

GERSAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ.
Secretario de la Comisión Seccional.

DESFIJACION: Hoy CINCO (05) de MARZO DE 2025, siendo las 5:00 de la tarde, desfijó el presente edicto que permaneció publicado por el término legal.

GERSAIN ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ.
Secretario de la Comisión Seccional.